

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

Información pública relativa a la solicitud de declaración de utilidad pública para la instalación de evacuación de las plantas solares fotovoltaicas Ricobayo, Medallón Solar, Zamora Solar 3 y Ricobayo Solar 1-2, situadas en la provincia de Zamora y compuestas por la subestación elevadora 220/30 kv (Set Colectora Ricobayo 2), y línea de evacuación de 220 kv desde la subestación mencionada hasta la subestación colectora "Ricobayo 1", situadas todas ellas en el término municipal de Muelas del Pan (Zamora). RI: 22638.

De conformidad con lo establecido en el Título IX: Autorizaciones, expropiaciones y servidumbre de la ley 24/2013, de 26 de diciembre, de sector eléctrico; del Título VII: Procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, como órgano competente para autorizar el proyecto, somete a información pública en concreto la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública en concreto de la citada instalación eléctrica cuyas principales características son:

- a. *Peticionario:* Ricobayo Renovables, 2 AIE.
- b. *Ubicación:* Muelas del Pan (Zamora)
- c. *Finalidad de la instalación:* Producción de energía eléctrica en régimen especial.
- d. *Características principales:* La subestación estará formada por un parque de intemperie de 220/30 kV en configuración simple barra, con cuatro posiciones de trafo y una posición de línea, en lo que al sistema de 220 kV se refiere. Cada transformador tendrá asociado un sistema de 30 kV. Un edificio albergará las cabinas de media tensión aisladas en SF6 y los cuadros de protección, control y servicios auxiliares.
 - Nivel de 220 kV (Intemperie):
 - a. Posición de línea.
 - b. Posición de transformador 1 24/30 MVA ONAN/ONAF 220/30 kV.
 - c. Posición de transformador 2 24/30 MVA ONAN/ONAF 220/30 kV.
 - d. Posición de transformador 3 24/30 MW ONAN/ONAF 220/30 kV.
 - e. Posición de transformador 4 80/100 MVA ONAN/ONAF 220/30 kV.
 - Posición de barra de tensión 220 kV.
 - Nivel de 30 kV (Intemperie): Las posiciones de transformador tendrán asociada los siguientes elementos en su lado de conexión con el sistema de 30 kV intemperie:
 - Un juego de tres autoválvulas de protección.
 - Aisladores soporte.
 - Embarrado con tubo de cobre.

R-202401306



- Nivel de 30 kV (Interior): Consiste en un conjunto de celdas de 36 kV de aislamiento SF6 en un embarrado, con las siguientes funciones:
 - a. Para la evacuación de la Planta Fotovoltaica PSFV Ricobayo:
 - Una (1) celda de protección de transformador de potencia, lado 30 kV.
 - Seis (6) celdas de protección de salida de línea de 30 kV.
 - Una (1) posición de medida de barras integrada en alguna de las celdas anteriores.
 - Una (1) celda de servicios auxiliares.
 - Una (1) celdas de compensación reactiva.
 - b. Para la evacuación de la Planta Fotovoltaica Medallon Solar:
 - Una (1) celda de protección de transformador de potencia, lado 30 kV.
 - Seis (6) celdas de protección de salida de línea de 30 kV.
 - Una (1) posición de medida de barras integrada en alguna de las celdas anteriores.
 - Una (1) celdas de compensación reactiva.
 - c. Para la evacuación de la Planta Fotovoltaica Zamora Solar 3:
 - Una (1) celda de protección de transformador de potencia, lado 30 kV.
 - Seis (6) celdas de protección de salida de línea de 30 kV.
 - Una (1) posición de medida de barras integrada en alguna de las celdas anteriores
 - Una (1) celda de servicios auxiliares.
 - Una (1) celdas de compensación reactiva.
 - d. Para la evacuación de la Plantas Fotovoltaicas Ricobayo Solar 1-2
 - Una (1) celda de protección de transformador de potencia, lado 30 kV.
 - Seis (6) celdas de protección de salida de línea de 30 kV.
 - Una (1) posición de medida de barras integrada en alguna de las celdas anteriores
 - Una (1) celdas de compensación reactiva.
- Configuración de barras: Simple.
- Capacidad del interruptor (A): 245 kV / 3150 A / 40 kA.

La línea de evacuación aéreo-subterránea es de 4.861 metros de longitud en la Subestación Colectora Ricobayo 2 220/30 kV y final en la Subestación Colectora Ricobayo 1 220/30 kV, discurriendo su trazado, en el término municipal de Muelas del Pan, por los tramos siguientes:
- TRAMO A: Subterráneo de 2.453,76 m de longitud, en zanja de simple circuito, con un solo conductor por fase, con cables en el interior de tubos de HPDE dispuestos en triángulo y embebidos en un prisma de hormigón, hasta el Apoyo n.º 1 (que actúa como apoyo PAS para la transición aéreo-subterránea). Conductor tipo RHZ1-2OL (AS) 127/220 kV 1x1600 mm² K AL+H200.
- TRAMO B: Aéreo de 1.071,55 m de longitud, cruzando el embalse de Ricobayo, en una única alineación, de 2 vanos, entre los Apoyos n.º 1 y n.º 3, ambos actuando como apoyos Fin de Línea y PAS (transición aéreo-subterránea); en configuración de simple circuito y empleando 2 subconductores por fase (dúplex) y conductor de guarda OPGW. Tipo de conductor LA-280 (242-AL1/39-ST1A) Apoyos: Torres Metálicas de Celosía.
- TRAMO C: Subterráneo de 1.336,24 m de longitud, en zanja de simple circuito, un solo conductor por fase, con cables en el interior de tubos de HPDE dispuestos en triángulo y embebidos en un prisma de hormigón, desde el apoyo Apoyo n.º 3 (que actúa como apoyo PAS para la transición

R-202401306



aéreo-subterránea) y hasta el final de línea en la Subestación Colectora Ricobayo 1 220/30 kV. Conductor tipo RHZ1-2OL (AS) 127/220 kV 1x1600 mm² K AL+H200.

e. Presupuesto de ejecución material: 4.124.458,01€ (LAT) + 4.560.003,14 € (SET).

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados, que se indican en el anexo adjunto, e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que los interesados, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, puedan examinar los proyectos y presentar ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, las alegaciones y observaciones que se consideren.

Igualmente, en cumplimiento de la legislación que resulta de aplicación, también se podrán consultar los documentos en la página web de la Junta de Castilla y León, en la sección de Energía y Minería -www.energia.jcyl.es-, en el apartado correspondiente a la información pública en materia de energía y minas o en el siguiente enlace:

<https://energia.jcyl.es/web/es/informacion-publica-energia-minas/energia-zamora.html>.

Zamora, a la fecha de la firma electrónica.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Zamora, Jesús Jiménez Collado.



ANEXO
RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

F	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	USO	TITULAR DEL BIEN	PD	SSP	SA	OT
1	MUELAS DEL PAN	1	587	Labor secoano	Jacinta Marfín Ponce	0,00	14,79	14,79	62,29
2	MUELAS DEL PAN	1	9006	Vía de comunicación carretera	Ayuntamiento Muelas del Pan	0,00	745,53	699,93	6862,27
3	MUELAS DEL PAN	4	9004	Carretera	Diputación provincial de Zamora	0,00	3,86	3,86	0,00
4	MUELAS DEL PAN	4	130	Pastos	Ayuntamiento Muelas del Pan	0,00	234,31	188,71	922,91
5	MUELAS DEL PAN	4	9002	Vía de comunicación	Ayuntamiento Muelas del Pan	0,00	60,27	60,27	289,51
6	MUELAS DEL PAN	4	9003	Vía de comunicación	Ayuntamiento Muelas del Pan	0,00	2,99	2,99	11,45
7	MUELAS DEL PAN	4	151	Labor secoano	Jose Mº Gago Miguel	0,00	22,33	22,33	60,65
8	MUELAS DEL PAN	4	150	Labor secoano	Manuel Gago Antón	0,00	34,66	34,66	193,35
9	MUELAS DEL PAN	4	144	Pastos	Ayuntamiento Muelas del Pan	0,00	25,50	25,50	222,23
10	MUELAS DEL PAN	4	9001	Carretera	Ministerio de transporte, movilidad y agenda urbana	0,00	2,98	2,98	0,00
11	MUELAS DEL PAN	3	9005	Carretera	Ministerio de transporte, movilidad y agenda urbana	0,00	3,43	3,43	0,00
12	MUELAS DEL PAN	3	70	Labor secoano	Vicente Refoyo Píriz / Antonio Refoyo Píriz	0,00	77,63	77,63	94,41
13	MUELAS DEL PAN	3	9006	Vía de comunicación	Ayuntamiento Muelas del Pan	0,00	2,87	2,87	33,64
14	MUELAS DEL PAN	3	1	Pastos	Ayuntamiento Muelas del Pan	90,19	2220,62	1447,43	1602,14
15	MUELAS DEL PAN	3	75	Labor secoano	Lisardo Gago Antón	0,00	64,92	64,92	257,68
16	MUELAS DEL PAN	3	86	Labor secoano	Manuel Marfín Gato / Juan José Marfín Gato	0,00	31,19	31,19	125,89
17	MUELAS DEL PAN	3	87	Labor secoano	Francisco Refoyo Pelayo / Jorge Refoyo	0,00	7,23	7,23	28,37
18	MUELAS DEL PAN	3	88	Labor secoano	César Refoyo Enríquez	0,00	7,12	7,12	28,65
19	MUELAS DEL PAN	3	90	Labor secoano	Antonio Rapado Marfín	0,00	16,40	16,40	70,77
20	MUELAS DEL PAN	3	89	Monte bajo	Mº Inés Rapado Píriz	0,00	21,31	21,31	84,52
21	MUELAS DEL PAN	3	91	Labor secoano	María del Carmen Gallego Añez / Manuela Añez Rapado	0,00	15,23	15,23	45,98
22	MUELAS DEL PAN	3	99	Labor secoano	José Manuel Gallego Marfín	0,00	110,32	64,72	313,21
23	MUELAS DEL PAN	3	9007	Vía de comunicación	Ayuntamiento Muelas del Pan	0,00	144,17	144,17	792,44
24	MUELAS DEL PAN	3	203	Monte bajo	Froilán Gato Pérez	0,00	122,73	122,73	979,81

R-202401306



F	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	USO	TITULAR DEL BIEN	PD	SSP	SA	OT
25	MUELAS DEL PAN	3	204	Monte bajo	Mª Villar Llorente Andrés	0,00	57,24	57,24	233,40
26	MUELAS DEL PAN	3	9008	Vía de comunicación	Ayuntamiento MueLAS del Pan	0,00	12,37	12,37	142,77
27	MUELAS DEL PAN	3	277	Monte bajo	Francisca Añez Rapado	48,97	131,67	109,88	1213,15
28	MUELAS DEL PAN	3	276	Monte bajo	Isabel Marfín Marfín / María Marfín Marfín	0,00	30,87	69,41	365,50
29	MUELAS DEL PAN	3	300	Monte bajo	Ayuntamiento MueLAS del Pan	0,00	282,20	233,49	425,26
30	MUELAS DEL PAN	3	299	Labor secoano	Mª Carmen Marfín Diego	0,00	145,95	74,82	0,00
31	MUELAS DEL PAN	3	295	Labor secoano	Juan Francisco Gallego Marfín	0,00	85,40	111,64	95,17
32	MUELAS DEL PAN	3	297	Labor secoano	Francisca Marfín Enriquez / Jose Francisco Marfín Marfín	0,00	0,00	100,48	237,96
33	MUELAS DEL PAN	3	294	Labor secoano	Manuel Alfageme Marcos	0,00	41,80	81,94	65,59
34	MUELAS DEL PAN	3	296	Labor secoano	Oscar Pérez Marfín	0,00	654,56	347,25	141,23
35	MUELAS DEL PAN	3	291	Labor secoano	Jose Mª Calvo Rapado / Susana Calvo Rapado	0,00	393,45	130,36	6,37
36	MUELAS DEL PAN	3	292	Labor secoano	Jose Antonio Marfín Marfín	0,00	4,43	105,22	108,65
37	MUELAS DEL PAN	3	264	Labor secoano	Ana Isabel Bartolomé Enriquez / Jose Angel Bartolomé Enriquez	0,00	1055,08	500,87	147,73
38	MUELAS DEL PAN	3	266	Labor secoano	Josefa Esperanza Peayo	0,00	162,38	207,87	188,04
39	MUELAS DEL PAN	3	265	Labor secoano	Jose Antonio Marfín Marfín	0,00	365,54	118,05	0,00
40	MUELAS DEL PAN	-	-	RIO ESLA	Confederación Hidrográfica del Duero	0,00	35727,77	4476,99	0,00
41	MUELAS DEL PAN	109	96	Monte bajo	Iberrola, S.A.	0,00	0,00	906,89	6127,95
42	MUELAS DEL PAN	109	83	Pastos	Ayuntamiento MueLAS del Pan	0,00	169,07	154,67	0,00
43	MUELAS DEL PAN	109	9081	Vía de comunicación	Ayuntamiento MueLAS del Pan	0,00	617,11	0,00	0,00
44	MUELAS DEL PAN	109	86	Pastos	Iberrola, S.A.	0,00	0,00	223,27	1543,31
45	MUELAS DEL PAN	109	9082	Vía de comunicación	Ayuntamiento MueLAS del Pan	0,00	358,07	86,03	0,00
46	MUELAS DEL PAN	110	9082	Vía de comunicación	Ayuntamiento MueLAS del Pan	0,00	269,20	74,49	10,74
47	MUELAS DEL PAN	110	58	Labor secoano / pastos	Laurentina Barroso Mañames	0,00	957,27	235,04	0,00
48	MUELAS DEL PAN	110	59	Monte bajo / labor secoano	Angel Marfín Fernandez	0,00	2493,45	378,35	0,00
49	MUELAS DEL PAN	110	99	Monte bajo / labor secoano / improductivo	Francisca López Barroso (Ascensión Espinosa López)	0,87	0,00	315,65	1050,97
50	MUELAS DEL PAN	110	61	Monte bajo / pastos	Leónides Rapado de Toro	159,54	1132,77	494,03	1229,95
51	MUELAS DEL PAN	110	63	Labor secoano	Manuel Rapado Castaño	0,00	24,29	24,29	291,99
52	MUELAS DEL PAN	110	149	Pastos	Iberrola, S.A.	0,00	101,93	101,93	511,91

R-202401306



F	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	USO	TITULAR DEL BIEN	PD	SSP	SA	OT
53	MUELAS DEL PAN	110	65	Pastos	Ayuntamiento Muelas del Pan	0,00	242,44	228,27	824,96
54	MUELAS DEL PAN	110	119	Labor secoano	Antonia Rapado Nieto	0,00	86,99	55,56	250,03
55	MUELAS DEL PAN	110	131	Labor secoano	Margarita Barroso Barroso	0,00	32,67	32,67	128,80
56	MUELAS DEL PAN	110	146	Labor secoano	Antonia Rapado Nieto	0,00	25,16	25,16	43,25
57	MUELAS DEL PAN	110	83	Labor secoano	Mª Pilar Piorno Martín	0,00	56,47	56,47	440,27
58	MUELAS DEL PAN	110	9001	Vía de comunicación	Ayuntamiento Muelas del Pan	0,00	14,16	14,16	105,57
59	MUELAS DEL PAN	113	132	Labor secoano	Antonia Rapado Nieto	0,00	15,26	15,26	231,93
60	MUELAS DEL PAN	113	9002	Vía de comunicación	Ayuntamiento Muelas del Pan	0,00	33,96	33,96	9,71
61	MUELAS DEL PAN	113	231	Labor secoano	Ayuntamiento Muelas del Pan	0,00	21,69	21,69	0,00
62	MUELAS DEL PAN	113	241	Labor secoano	Angel Andrés Antón y hermanos	0,00	41,28	41,28	0,00

Sobre estos bienes se generan las siguientes servidumbres y afecciones a la propiedad:

F: Número que asigna el proyecto a cada finca afectada, como elemento de identificación.

PD: Expropiación con ocupación permanente.

Se refleja la superficie, en metros cuadrados, de la finca que se ocupa permanentemente y no va a poder ser utilizada por el propietario.

Es la superficie ocupada por los apoyos y sus cables de puesta a tierra, superficie ocupada por centros de seccionamiento, superficie ocupada por centros de transformación y subestaciones, superficie ocupada por aerogeneradores y sus plataformas permanentes, superficie ocupada por los paneles solares, superficie para caminos de acceso que quedan a disposición y uso permanente de la instalación.

SSP: Superficie servidumbre permanente de paso.

Se considera la superficie, en metros cuadrados, ocupada por la proyección de la línea o de las palas de los aerogeneradores sobre el terreno en las condiciones más desfavorables de viento.

En las líneas aéreas se obtiene calculando el área obtenida por la proyección sobre el terreno de los conductores exteriores, en las condiciones más desfavorables en que los conductores estén desplazados hacia el exterior de la línea por un viento de 120 km/h, para cada finca afectada. En las líneas subterráneas se obtiene de multiplicar el ancho de la zanja necesaria para establecer la línea por la longitud de tendido subterráneo que afecta a la finca.

Por esta superficie pasa la línea y/o las palas del aerogenerador permanentemente y el titular de la instalación tiene servidumbre de paso, como predio dominante, para vigilar, conservar y reparar la instalación.

El uso de esta servidumbre lleva implícita la indemnización de los daños que se produzcan al dueño del predio sirviente, cada vez que se haga uso de la misma.

SA: Superficie de afección, con limitaciones a la propiedad: Se expresa en metros cuadrados.

Es la superficie en la que, debido a las líneas eléctricas, no se pueden plantar árboles, no se pueden construir edificios ni instalaciones industriales. Tampoco se pueden realizar trabajos de arada con profundidades superior a 60 centímetros en los tramos por los que discurren líneas subterráneas.

Para líneas aéreas de distribución, se calcula añadiendo 5 metros a la proyección más desfavorable sobre el terreno de los conductores exteriores, bajo una acción del viento de 120 km/h.

Para líneas subterráneas, se calcula multiplicando el doble del ancho de la zanja necesaria por la longitud de afección a la finca por la línea subterránea.

OT: Superficie Ocupación temporal: Se considerará la superficie, en metros cuadrados, necesaria para construir las líneas, los centros de seccionamiento, los centros de transformación, las subestaciones o el parque eólico, que no esté incluida en la superficie considerada en la servidumbre permanente de paso.

Son los caminos para la maquinaria, cuando no se pueda ir por la traza de la línea, por los caminos realizados con ocupación permanente o por la superficie sobrevolada por las palas.

Estas superficies, tras realizar la instalación, se van a dejar como estaba antes de iniciar los trabajos.

